

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2006-00256-00

Previo a resolver la solicitudes presentadas por la parte ejecutada, (visibles en los archivos 13, 14 y 15 del expediente digital), mediante las cuales solicita *“REPETIR el oficio que comunica la cancelación de la medida de embargo de cuentas bancarias entre otras, la del Banco AV VILLAS”*, se ordena librar comunicación al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad., con el fin de que informe a este Despacho, el estado actual del proceso N° 63001-40-03-002-2006-00390-00, que allí se tramita en contra de la señora MARTHA LUCIA VEGA ARIAS, así mismo para que aclare si sobre este último, obra medida alguna vigente de embargo de remanentes, esto por haber surtido efectos en el presente asunto, el embargo de remanentes decretado en ese proceso (véase el folio 162 del archivo 03 del expediente digital).

Por medio del Centro de Servicios, líbrese y remítase el oficio correspondiente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Q.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 17)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 077 DEL 23 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e784bf2dee7b3e985e40e6c142e96c5f52f811b9d5ba14e78843af68fbfa87d5**

Documento generado en 20/05/2022 09:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>